

AGRUPACIÓN EÓLICA, S. L.**Sociedad unipersonal***Reducción de capital*

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.º de los Estatutos sociales y en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica a los acreedores sociales, a los efectos del ejercicio del derecho de oposición en los términos legalmente establecidos, que la Junta General de Socios de Agrupación Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el 15 de septiembre de 2004 acordó reducir el capital social en la cantidad de quince millones de euros con la finalidad de restituir aportaciones al socio único.

Madrid, a 17 de septiembre de 2004.—Enrique Albiol Pau, Presidente del Consejo de Administración.—43.959.

ALICANTINA CLA, S. L.**(Sociedad absorbente)****ALICANTINA DE AUTOMOCIÓN, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente
y sociedad absorbida)****EASTERN REAL ESTATE, S.L.U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de escisión-fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento:

1. Que en virtud de las decisiones de socio único y de la junta general de socios de las sociedades Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada celebradas el día 30 de junio de 2004, fue aprobada la escisión parcial de la sociedad Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada, resultando beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación que será denominada «Multichapa-Workshop, Sociedad Limitada». La rama de actividad objeto de escisión está constituida por la actividad de taller de reparación y montaje de toda clase de vehículos, maquinaria, herramientas, repuestos y accesorios de tipo industrial, comercial, agrícola y turismo. Dicha escisión parcial, que implica una reducción de capital social y de reservas en la sociedad escindida, fue aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de escisión-fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de las

sociedades implicadas en la operación, que fue depositado el 10 de agosto de 2004 en los Registros Mercantiles de Alicante y de Albacete. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2003. A cambio del patrimonio recibido de la sociedad escindida, fue dotado el capital social y la prima de asunción por reserva de escisión de la sociedad de nueva creación Multichapa-Workshop, Sociedad Limitada en los términos referidos en el proyecto de escisión-fusión.

2. Que en virtud de las decisiones de socio único y de la junta general de socios referidas, fue aprobada la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Alicantina Cla, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada. Dicha fusión por absorción fue aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de escisión-fusión arriba mencionado. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 31 de diciembre de 2003. A cambio del patrimonio recibido de las sociedades absorbidas, ha sido incrementado el capital social y la prima de asunción de Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos expuestos en el proyecto de escisión-fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión-fusión adoptados y de los balances de escisión y de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la mencionada remisión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión-fusión referida podrán oponerse a las mismas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos arriba indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Se hace constar expresamente que, al ser todas las sociedades intervinientes en las escisión-fusión, sociedades de responsabilidad limitada, no ha sido preciso la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio escindido y absorbido, según el caso.

En Alicante a 6 de septiembre de 2004.—El Administrador Único de Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Dña. Josefa Jiménez Marco.—El presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. D. Rafael Torrecillas Sorio y Dña. Josefa Jiménez Marco.—El Presidente y el Secretario del Consejo De Administración de Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada. D. Rafael Torrecillas Sorio y Dña. Josefa Jiménez Marco.—42.992.
y 3.º 22-9-2004

**APARCAMIENTOS MALLORQUINES
SEGUNDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Aparcamientos Mallorquines Segundos, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el apartahotel Fontanellas Playa, sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección y nombramiento de nuevo Consejo de Administración, por finalización del plazo establecido.

Palma de Mallorca a, 8 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, José María Lafuente López.—43.482.

**APARCAMIENTOS MALLORQUINES,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Aparcamientos Mallorquines, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el apartahotel Fontanellas Playa, sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección y nombramiento del nuevo Consejo de Administración, por finalización del plazo establecido.

Palma de Mallorca, a 8 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, José María Lafuente López.—43.483.

AROL 3, S. L.*Edicto*

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil

Arol 3, S.L. que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle Corazón de María número 84, 5º D el próximo día 18 del mes de octubre de 2.004 a las 10.00 horas de su mañana en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por D. José Luis Aranda Olmo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Verificación de la gestión social, aprobación de cuentas anuales y aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores Sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido la presente en Madrid a treinta de julio de dos mil cuatro.

Madrid, 30 de julio de 2004.—La Secretaria Judicial, Doña Purificación Fernández Suárez.—42.898.

BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», en su reunión de 17 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, de conformidad con sus Estatutos Sociales y con la asistencia de su Letrado-Asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de octubre de 2004, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de la entidad, Paseo de la Castellana número 257, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procede, el día 8 de octubre de 2004 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de los recursos propios básicos de la entidad hasta un máximo de dieciocho millones quinientos mil euros mediante la ampliación de capital por emisión de nuevas acciones mediante la emisión de participaciones preferentes o mediante la combinación de ambos procedimientos.

Segundo.—Modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales, de acordarse aumento de capital.

Tercero.—Estrategia para el futuro del Banco.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social del Banco, una copia de la documentación que será sometida al estudio y en su caso, a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, en particular el texto del informe de los Administradores sociales conteniendo las posibles medidas para el aumento de los recursos propios, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que en su caso procedan, así como la certificación de los Auditores prevista en el artículo 156.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha documentación podrá ser obtenida inmediatamente y de forma gratuita por los accionistas a su solicitud.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Fernando Igartua.—43.938.

BULMA 94, S. L.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

Se hace constar que, en fecha 3 de agosto de 2004, el socio único de Bulma 94, Sociedad Limitada, Sociedad

unipersonal, en liquidación, ha decidido reactivar la Compañía. Se hace constar también que los acreedores, en caso de existir, tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión del socio único y del último Balance. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de la decisión, los acreedores, en su caso, podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Badalona (Barcelona), 3 de agosto de 2004.—El Liquidador único, don Salvador Serentill Tost.—43.470.

2.ª 22-9-2004

CARO INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la reunión de Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 14 de octubre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social (calle Serrano, 55 de Madrid), y en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de determinación de nuevos capitales estatutarios mínimo y máximo, sin exclusión del derecho preferente de suscripción, dando nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta de cambio de denominación social de la entidad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado del domicilio social con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Renuncia y designación de la entidad encargada de la gestión de los activos sociales.

Sexto.—Renuncia y designación de la entidad depositaria de la Sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Séptimo.—Renuncia y designación de auditores externos de la entidad para el ejercicio 2004.

Octavo.—Delegación en el Consejo para poder dar instrucciones relacionadas con la gestión del patrimonio social a la entidad gestora.

Noveno.—Delegación en el Consejo para formalizar acuerdos de asesoramiento financiero con terceras entidades.

Décimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Undécimo.—Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—43.702.

CEMETAL COMPUESTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MEDECA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 3 de septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida han sido objeto de transformación en Sociedades de Responsabilidad Limitada y todos los acuerdos de cada una de las Sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Del mismo modo, acto seguido, a los acuerdos de transformación, la Sociedad Absorbente ha acordado en la citada Junta General, la redenominación del capital social y ajuste del valor nominal de las participaciones a la unidad euro, así como el traslado del domicilio social de la Compañía de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 324, 2.º-2.ª a Ripollet (Barcelona), calle San Jaime, número 16, 3.ª planta, con la consiguiente modificación de los artículos estatutarios correspondiente.

Barcelona, 3 de septiembre de 2004.—Don Ezequiel Argudo Vicente y doña Susana Argudo Aguirre, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada».—Don Ezequiel Argudo Vicente, Administrador único de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada».—43.135.

y 3.ª 22-9-2004

CLUB SOCIO RECREATIVO MERINDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador único de la sociedad convoca Junta General de Accionistas a celebrar en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 2004, a las doce horas, en el domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del administrador nico durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003

Tercero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente la aprobación del Balance y Estatutos Sociales, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Cuarto.—Redenominación del capital social y, ajuste y consiguiente redondeo de la cifra del valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital.

Quinto.—Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Sexto.—Modificación de los artículos, que incluye: a) la modificación de los artículos 1, 5 a 10, ambos inclusi-